

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2018 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2018.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2018 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2018.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la actividad “Difusión del hispanista Gerald Brenan”, y para la selección de patrocinadores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Seleccionar como patrocinador de la actividad “Difusión del Hispanista Gerald Brenan” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:

•SOHO BOUTIQUE HOTELS, con una aportación en especie por importe de 800 €, equivalente a 10 noches de estancia en el Hotel Soho Boutique Bahía Málaga.

SEGUNDO. Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior.

TERCERO. Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Dña. Gema del Corral Parra, la firma del convenio anterior, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.

PUNTO Nº 3.- Propuesta de inadmisión de recurso de reposición interpuesto por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero. Inadmitir, por extemporáneo, el recurso de reposición presentado por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., CIF [REDACTED], con fecha 21 de septiembre de 2018, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2018, por el que se impone a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

recurrente una penalidad por un importe de 15.000,00 euros, al haber cometido una infracción muy grave conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, zonas forestales, parques infantiles, y aparatos biosaludables e infraestructuras hidráulicas, Lote 1: mantenimiento de zonas verdes de los Distritos 1 (Centro-Centro Histórico y los jardines emblemáticos de la ciudad), 2 (Málaga Este), 6 (Cruz de Humilladero) y 7 (Carretera de Cádiz), Expte. 9/16, de conformidad con el informe anteriormente transcrito.”

PUNTO N° 4.- Propuesta relativa a la aplicación al personal del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal y de la jornada laboral en los mismos términos a las medidas aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento para su personal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la propuesta sobre aplicación al personal del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal y de la jornada laboral en los mismos términos a las medidas aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento para su personal y que se concretan en el informe que se detalla en el párrafo anterior”.

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la Iniciativa de Cooperación Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Participar en la Iniciativa de Cooperación Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, convocada mediante Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan con carácter complementario subvenciones para el colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, para la que se le ha concedido al Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 2.289.093,82 €.

Segundo: Formalizar la correspondiente solicitud en el plazo legalmente conferido para ello, con la finalidad de fomentar la contratación de personas desempleadas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para que a través del desarrollo de un

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

trabajo en un proyecto de cooperación social y comunitaria, mejoren su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.

Tercero: Aprobar la integración de las contrataciones a efectuar al amparo de la Iniciativa de Cooperación Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, en el Proyecto de las Iniciativas de Cooperación Local aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2018, concretamente en las obras o servicios a desarrollar por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Cuarto: Constituir la Comisión propuesta en el apartado 6º del presente informe.

Quinto: Una vez notificada la Resolución de concesión de la subvención y previo a la ejecución del proyecto y la formalización de los contratos la Ilma. Junta de Gobierno Local acordará, en su caso, su continuidad o no, atendiendo a las resoluciones judiciales, informes y consultas efectuadas.

Sexto: Instar a la Junta de Andalucía a modificar la normativa para flexibilizar la jornada laboral permitiendo la celebración de contratos con jornada parcial adaptada, en cada caso, al importe de la subvención.”

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria “La Caixa”, para la instalación de la exposición “Picasso, el viaje de Guernica”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- APROBAR la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación LA CAIXA.

SEGUNDO.- HABILITAR LA FIRMA de este convenio en el Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados”.

PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de las actividades con motivo del III Festival de Teatro Circo, Cirkorama.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional las actividades programadas para los días 3 y 4 de Noviembre de 2018, “DÚO FITNESS. MANOLO CARAMBOLAS” y “NÁUFRAGOS. LA INDUSTRIAL TEATRERA”, organizadas por la Excma. Diputación de Málaga con motivo de la celebración del III FESTIVAL DE TEATRO CIRCO, CIRKORAMA, habida cuenta el

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

interés cultural y/o social que para la ciudad supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

Actividad: “Dúo Fitness. Manolo Carambolas”:

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
Plza. de la Merced	3 de Noviembre	13:00 – 14:00 horas	60 minutos

Actividad: “Náufragos. La Industrial Teatrera”:

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
Plza. de la Merced	4 de Noviembre	13:00 – 14:00 horas	60 minutos

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Gobierno de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO N° 8.- Propuesta relativa al establecimiento del Calendario de la Feria de Málaga para 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Establecer como fechas de celebración de la Feria de Málaga 2019 el periodo comprendido entre el 10 y el 19 de agosto”.

PUNTO N° 9.- Propuesta de dación de cuenta del Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Rubberized Asphalt Foundation (RAF), relativo a la celebración de un Congreso Internacional Asphalt Rubber Conference.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La Junta de Gobierno Local quedó enterada de la aprobación del Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Rubberized Asphalt

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Foundation (RAF), relativo a la celebración de un Congreso Internacional Asphalt Rubber Conference sobre asfaltos mejorados con polvo de neumático en Málaga en el año 2021”.

PUNTO N° 10.- Propuesta de aprobación de Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Municipal de Transportes, S.A.M., para la continuidad de la tarjeta especial de transporte denominada “Tarjeta PMR”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Aprobar la adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Municipal de Transportes, Sociedad Anónima Municipal suscrito el pasado 3 de noviembre de 2017.

Segundo: Delegar la firma en la Concejala Delegada del Área de Accesibilidad, D^a Carmen Casero Navarro”.

PUNTO N° U-1.- Propuesta de autorización para la contratación de un seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal al servicio del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Autorizar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12.f) 2º y 3º de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, el expediente de contratación un SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, y el gasto por un importe ascendente a 135.000,00 euros (exento IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 00.9209.16205 (PAM 8005) “SEGUROS” del presupuesto del O.A. GESTIÓN TRIBUTARIA para el ejercicio 2019.

Segundo: Dar al expediente el trámite legalmente establecido”.